



RESOLUCIÓN N^o. 095

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE HOGAR
UNIVERSITARIO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO
DE 2014”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 “ Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca;

CONSIDERANDO

Que la Universidad de Cundinamarca ha institucionalizado el programa de Restaurante Universitario ofrecido a través de Bienestar Universitario mediante la Resolución Rectoral No. 1274 del 12 de diciembre del año 2005.

Que el Comité de Asignación de Puntaje expidió y estableció la metodología para la asignación de puntaje a cada una de las solicitudes presentadas y conceptuó favorablemente en su sesión del 01 Julio de 2014 el otorgamiento de cupos en el programa de **“HOGAR UNIVERSITARIO”** para el Segundo (II) Periodo Académico 2014, para algunos estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron con los requisitos.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adjudicar cupos de Hogar Universitario para el Segundo (II) Período Académico del año 2014, a los siguientes estudiantes de la **Sede Fusagasugá**:

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	SEDE
1	1069745663	PERDOMO GUERRERO MARÍA DE LA PAZ	INGENIERÍA DE SISTEMAS	FUSAGASUGÁ
2	98040271864	PRIETO MARENTES MICHAEL LEONARDO	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	FUSAGASUGÁ
3	96073019793	TORRES VERA MARBELLE ALEJANDRA	CONTADURÍA PÚBLICA	FUSAGASUGÁ
4	1022380082	RIVERA PABON RUTH EVERLYN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	FUSAGASUGÁ
5	1069749747	RIVAS HERNÁNDEZ YULY PAOLA	CONTADURÍA PÚBLICA	FUSAGASUGÁ
6	97040500760	RIVAS HERNÁNDEZ JUAN SEBASTIAN	CONTADURÍA PÚBLICA	FUSAGASUGÁ

EBP.



RESOLUCIÓN No. 095

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE HOGAR
UNIVERSITARIO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO
DE 2014”**

7	96080214623	HERNANDEZ MARQUEZ YAISLES EILER	CONTADURÍA PÚBLICA	FUSAGASUGÁ
8	1068928423	MAYORGA BARBOSA EIDER HUMBERTO	CONTADURÍA PÚBLICA	FUSAGASUGÁ
9	1068928986	TORRES SANDOVAL LEIDY MILENA	CONTADURÍA PÚBLICA	FUSAGASUGÁ
10	1012408234	SUA VERGARA LEIDY MIREYA	INGENIERÍA AGRONÓMICA	FUSAGASUGÁ
11	1014182548	GONZÁLEZ PÁEZ BLANCA MADELEN	ZOOTECNIA	FUSAGASUGÁ
12	1024560648	LOZANO TEQUIA KATHERINE GISSELL	CONTADURÍA PÚBLICA	FUSAGASUGÁ
13	1070612823	ROJO ARIAS JOHAN ANDRES	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	FUSAGASUGÁ
14	1010195816	QUINTERO CONDE JESSICA LISETH	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	FUSAGASUGÁ
15	1097665388	AGUILAR ARIZA REYNEL ALBERTO	LIC. EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	FUSAGASUGÁ
16	1070327596	ARIAS ORTIZ LAURA JIMENA	ZOOTECNIA	FUSAGASUGÁ
17	1024560166	BELLO PUENTES JOSE MARLON	CONTADURÍA PÚBLICA	FUSAGASUGÁ
18	1010220924	BERMUDEZ RODRIGUEZ ANDREA JULIETH	ZOOTECNIA	FUSAGASUGÁ
19	96081100532	GIL MONTENEGRO DANIELA	INGENIERÍA AGRONÓMICA	FUSAGASUGÁ
20	1077147834	SÁNCHEZ CASALLAS ANGIE CAROLINA	LIC. EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	FUSAGASUGÁ
21	80282368	MONROY FARFAN LUIS ALVEIRO	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	FUSAGASUGÁ

CBP.



RESOLUCIÓN No. 095

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE HOGAR
UNIVERSITARIO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO
DE 2014”**

22	1014224696	PAEZ SOSA MARTHA YANETH	LIC. EN EDUC. BAS. CON ENF. EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	FUSAGASUGÁ
23	96031100094	VARGAS HERRERA GABRIELA CATALINA	LIC. EN EDUC. BAS. CON ENF. EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	FUSAGASUGÁ
24	1022343098	GARZON SOSA MARIA DEL PILAR	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	FUSAGASUGÁ
25	93012802186	BELTRÁN RODRIGUEZ OTHMAR SANTIAGO	LIC. EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES	FUSAGASUGÁ

ARTÍCULO 2: Adjudicar cupos de Hogar Universitario para el Segundo (II) Período Académico del año 2014, a los siguientes estudiantes de la Seccional Girardot:

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	SECCIONAL
1	1018453312	PORRAS SAENZ LIZANYURY	LIC. EN EDUC. BASICA/ENF/ HUMAN/LENG/CAST /ING	GIRARDOT
2	1075628060	ORTIZ COCUY ALEJANDRA	INGENIERÍA AMBIENTAL	GIRARDOT
3	95050906451	SANDOVAL PIMIENTO RUDY PAOLA	ENFERMERÍA	GIRARDOT
4	1075247966	LOPEZ JIMENEZ KAROL STEFANIA	ENFERMERÍA	GIRARDOT
5	1079179057	CORTES TOLEDO YENNY PATRICIA	ENFERMERÍA	GIRARDOT
6	1075627862	MIRANDA GUTIERREZ HECTOR FABIAN	ENFERMERÍA	GIRARDOT
7	1013639911	RICO GARZON YUDI STEFANY	ENFERMERÍA	GIRARDOT
8	1069747289	DAZA GARZON YEIMY CAROLINA	ENFERMERÍA	GIRARDOT
9	1069925128	FARFAN ROMERO JULIAN ALBERTO	INGENIERÍA AMBIENTAL	GIRARDOT
10	1108933680	GARCIA RODRIGUEZ MAIRA ALEJANDRA	LIC. EN EDUC. BASICA/ENF/ HUMAN/LENG/CAST /ING	GIRARDOT

CBP.



RESOLUCIÓN No. 095

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE HOGAR
UNIVERSITARIO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO
DE 2014”**

11	96042808803	RAMIREZ CAMARGO JOAN SEBASTIAN	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	GIRARDOT
12	96090712877	ACOSTA AGUILAR MARIA ESTEFANI	LIC.EN EDUC.BASICA/ENF/ HUMAN/LENG/CAST /ING	GIRARDOT
13	1094945007	GOMEZ PUENTES CARLOS ANDRES	INGENIERÍA AMBIENTAL	GIRARDOT
14	1115950161	FONSECA BASTO WILLIAM MAURICIO	ENFERMERÍA	GIRARDOT
15	1070615091	BARRETO SANCHEZ WENDY VALERIA	ENFERMERÍA	GIRARDOT
16	1069747660	PACHON CAMARGO DANIELA	INGENIERÍA AMBIENTAL	GIRARDOT
17	1110558183	RAMOS MARTINEZ FRANCY TATIANA	ENFERMERÍA	GIRARDOT
18	1070605377	DIAZ FORERO ATI ZUYUA	INGENIERÍA AMBIENTAL	GIRARDOT
19	1069753532	RODRIGUEZ VILLANUEVA LAURA NATHALIA	ENFERMERÍA	GIRARDOT
20	1069752668	REINA RODRIGUEZ AUDREY DAYANA	LIC.EN EDUC.BASICA/ENF/ HUMAN/LENG/CAST /ING	GIRARDOT
21	1105684590	RODRIGUEZ LOPERA MAYRA ALEJANDRA	ENFERMERÍA	GIRARDOT
22	1105684701	MELO RODRIGUEZ LEIDY JULIETH	ENFERMERÍA	GIRARDOT
23	97042104659	DIAZ SIERRA LAURA VIVIANA	LIC.EN EDUC.BASICA/ENF/ HUMAN/LENG/CAST /ING	GIRARDOT
24	1106308497	DUARTE OLIVEROS LAURA JOHANNA	LIC.EN EDUC.BASICA/ENF/ HUMAN/LENG/CAST /ING	GIRARDOT
25	1016022669	JIMENEZ TARAZONA NORA PAOLA	ENFERMERÍA	GIRARDOT
26	1069736268	ORTEGA RODRIGUEZ LEIDY ALEJANDRA	ENFERMERÍA	GIRARDOT

ARTÍCULO 3: Adjudicar cupos de Hogar Universitario para el Segundo (II) Período Académico del año 2014, a los siguientes estudiantes de la Seccional Ubaté:

CBP.



RESOLUCIÓN No. 095

**"POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE HOGAR
UNIVERSITARIO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO
DE 2014"**

No.	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	SECCIONAL
1	1076663358	ESPEJO GUATAVA NELCY MILENA	CONTADURÍA PÚBLICA	UBATE
2	1071840317	CUEVAS MONTAÑO ADRIANA PAOLA	ZOOTECNIA	UBATE
3	96080603077	CASTIBLANCO NARANJO DEISSY MARBEL	CONTADURÍA PÚBLICA	UBATE
4	1076661594	LOPEZ NOVA NELSON IGNACIO	ZOOTECNIA	UBATE
5	96091523490	BERNAL FARFAN VICTORIA	CONTADURÍA PÚBLICA	UBATE
6	1076661869	MORENO BALLEEN KAREN ALEXANDRA	INGENIERÍA DE SISTEMAS	UBATE
7	1076663885	HERNANDEZ RIAÑO MARIA FERNANDA	CONTADURÍA PÚBLICA	UBATE
8	96092511607	RODRÍGUEZ LUCAS CARLOS ALBERTO	CONTADURÍA PÚBLICA	UBATE
9	1023922658	ROMERO VILLAMIL ANDREA MILENA	ZOOTECNIA	UBATE
10	1076664237	MORENO PACHÓN LEIDY TATIANA	CONTADURÍA PÚBLICA	UBATE

ARTÍCULO 4: Adjudicar cupos de Hogar Universitario para el para el Segundo (II) Período Académico del año 2014 del año 2014, a los siguientes estudiantes de la **Extensión Facatativá:**

No	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO	EXTENSIÓN
1	1070974749	BELTRAN JIMENEZ LINA MARCELA	CONTADURÍA PÚBLICA	FACATATIVA
2	67030444	CORDOBA CERON LEIDY KATHERINE	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	FACATATIVA
3	1075873790	BOADA PACHECO PABLO ALEXANDER	INGENIERÍA AMBIENTAL	FACATATIVA
4	1087645001	JOJOA JAMES ALEXANDER	PSICOLOGÍA	FACATATIVA
5	1072708491	CULMA FIGUEROA OSCAR MAURICIO	CONTADURÍA PÚBLICA	FACATATIVA
6	1070706432	HERNANDEZ MENDEZ SINDI LORENA	PSICOLOGÍA	FACATATIVA
7	1019114802	TRIANA VARGAS CAROL YULIET	PSICOLOGÍA	FACATATIVA
8	1019075873	AVELLA OSPINA LAURA LIZETH	PSICOLOGÍA	FACATATIVA

CBP



RESOLUCIÓN N.º 095

**“POR LA CUAL SE ADJUDICAN CUPOS DE HOGAR
UNIVERSITARIO PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO
DE 2014”**

9	1013612111	PRADA CORREA LISETH YINETH	INGENIERÍA AMBIENTAL	FACATATIVA
10	1115861007	ALI LEAL HEIDI CAMILA	INGENIERÍA AMBIENTAL	FACATATIVA

ARTÍCULO 5: Los estudiantes beneficiados del programa de Hogar Universitario prestarán servicio de apoyo en la Universidad de Cundinamarca con seis (6) horas semanales o su equivalente en el Semestre.

ARTÍCULO 6: Bienestar Universitario a través del Director, asignará a cada uno de los estudiantes beneficiados del programa de Hogar Universitario, la dependencia de la Universidad en la que prestarán el servicio de apoyo. Al finalizar el semestre académico el Jefe de la Dependencia presentará a Bienestar Universitario un informe sobre la labor desarrollada por los estudiantes y certificará el cumplimiento de las horas asignadas.

ARTÍCULO 7: Los estudiantes que no cumplan con el servicio de apoyo previsto en la presente Resolución perderán el derecho a nuevos beneficios.

ARTÍCULO 8: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 21 JUL. 2014

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR

Bienestar Universitario:
Dr. Germán Peña Correal

Dirección Jurídica:
CBP

Proyectó: Luz Ángela Peñuela